

**DECRETO PRIVANDO DE SUS DERECHOS AL GENERAL
MIGUEL IGLESIAS Y DISPONIENDO SU JUZGAMIENTO,
AREQUIPA, 9 DE NOVIEMBRE DE 1882**

LIZARDO MONTERO
CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL Y VICEPRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

- 1° Que el general D. Miguel Iglesias, Jefe Superior Político y Militar de los departamentos del Norte, ha desconocido la autoridad del Gobierno Provisorio Constitucional, único que existe en la República, y no se ha limitado a arrogarse el título del jefe del Estado sino que ha proclamado la separación o fraccionamiento de los pueblos de su mando, atacando la integridad del territorio y la unidad nacional;
- 2° Que conforme al título 3°, artículo 5° de la Constitución, comete delito de lesa patria el que se arroga el título de soberano;
- 3° Que el delito cometido por el general Iglesias es de mayor gravedad si se atiende a las circunstancias de guerra con una potencia extranjera, haber delinquido al tener noticia de la aproximación del enemigo y ser el jefe de armas llamado a repeler la agresión;
- 4° Que el jefe que ha observado tan incalificable conducta ha perdido la confianza del supremo gobierno y no puede continuar figurando en el Ejército de la República sin desdoro del honor militar;
- 5° Que por el delito de traición no puede aplicarse la pena respectiva, mientras no se siga el juicio correspondiente, con sujeción a las ordenanzas del Ejército. Con el voto unánime del Consejo de Ministros;

DECRETO:

Artículo Único. Queda borrado del escalafón militar y privado de sus goces, prerrogativas y derechos el general de brigada D. Miguel Iglesias, quien tan pronto como sea habido será juzgado en Consejo de Guerra por el delito de traición a la patria, con arreglo a las ordenanzas militares vigentes.

El Ministro de Estado en el despacho de Guerra y Marina queda encargado del cumplimiento del presente decreto.

Dado en Arequipa, a 9 de noviembre de 1882.

L. Montero.- M. Velarde